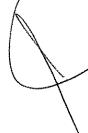
## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No.	<u>311</u> - 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _	3 0 ENE 2018

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché. Jutiapa y Guatemala Oriente, por la cantidad de DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,017,562.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 7 de fecha 30 / de enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; CITA DE LEYES: Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; POR TANTO: Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del rengión 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,017,562.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,017,562.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Dirección Departamental de Educación de Jutiapa Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	116,704.00 780,877.00 1,119,981.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de



## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

311 -2018

30 ENE 2018

la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 96, 97, 98, 99, 106 y 108 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE	CLASE DE FUENTE DE MC		MON	N1O (Q.)	
NÚMERO	MODIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL	
		TOTAL:		2,017,562.00	
96	RP	11 21	105,130.00 361,085.00		
97	RP	21	307,000.00	116,704.00	
98	RP	11		22,740.00	
99	RP	21		758,137.00	
106 RP	11	33,260.00			
	21	134,820.00	168,080.00		
108 RP	11	114,093.00			
	21	371,593.00	485,686.00		

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.275,223.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,742,339.00, para un total de Q.2,017,562.00; **SEGUNDO**: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO**: Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIÀ

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdM/JDCV/BPVR/mp

r-{